



Resolución Jefatural No. 006-93-AGN/J

Lima, 01 JUN. 1993

Vistos los documentos adjuntos sobre autorización de transferencia de partida del Ministerio de Energía y Minas al Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Viceministerial No. 301 92-EF/76 del 31-12-1992 Artículo 5°, se ha autorizado, entre otros, una operación de transferencia de partidas en el Presupuesto 1992 - del Ministerio de Energía y Minas por un monto total de S/. 131.82 por el mes de Diciembre de 1992 para atender la reubicación en el Archivo General de la Nación de la Señorita Lidia VENTURA CONTRERAS personal excedente del Ministerio de Energía y Minas;

Que, es necesario incorporar a dicha trabajadora a la planta de personal permanente del Archivo General de la Nación a partir de la fecha que se señala en la presente Resolución;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal han formulado la propuesta pertinente de ubicación de la referida servidora, señalándole el cargo para el desempeño de sus funciones de acuerdo con su nivel de carrera y grupo ocupacional;

Que, la citada trabajadora percibió sus remuneraciones en la Entidad de origen hasta el mes de Marzo 1993, habiendo asumido el Archivo General de la Nación el pago de sus haberes a partir del mes de Abril del presente año;

Estando con las visaciones de la Oficina - Técnica Administrativa, Oficina General de Asesoría Jurídica, de las Oficinas de Planificación y Presupuesto, y Personal; y

De conformidad con el D.S. No. 006-92-EF que mantiene vigente lo dispuesto en los Artículos 224° y 225° del Decreto Legislativo No. 556, el D.S. No. 005-90-PCM y la R.M. No. 202.1-92-JUS;

./



1.

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º.- ASIGNAR en el Archivo General de la Nación con retroactividad al 01 de Abril de 1993 a la Srta. Lidia VENTURA CONTRERAS, procedente del Ministerio de Energía y Minas en el cargo de Secretaria II Categoría: Servidor Técnico "D", Nivel Remunerativo STD de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio.

ARTICULO 2º.- El Egreso que origine la presente Resolución en cuanto a las remuneraciones asignadas a la Categoría y Nivel Remunerativo de la servidora acorde con la R.V.M. No. 301-92-EF/76 se abonará con cargo a las Asignaciones Específicas correspondiente al Ejercicio - Presupuestal vigente, Pliego 09-AGN, Sector 06 Justicia.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



[Signature]
Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

